

RESOLUCIÓN CS N° 561/07



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 DIC 2007

Expediente N° 8178/98.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Carrera de Posgrado de "Especialidad y Maestría en Energías Renovables" que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, aprobada por Resolución N° 124/98, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 462/07, aprueba el procedimiento a seguir para inscripciones simultáneas en ambas carreras; a la vez que solicita a este Cuerpo su homologación.

Que a fojas 119, ha tomado la intervención respectiva el Comité Académico de las mencionadas carreras.

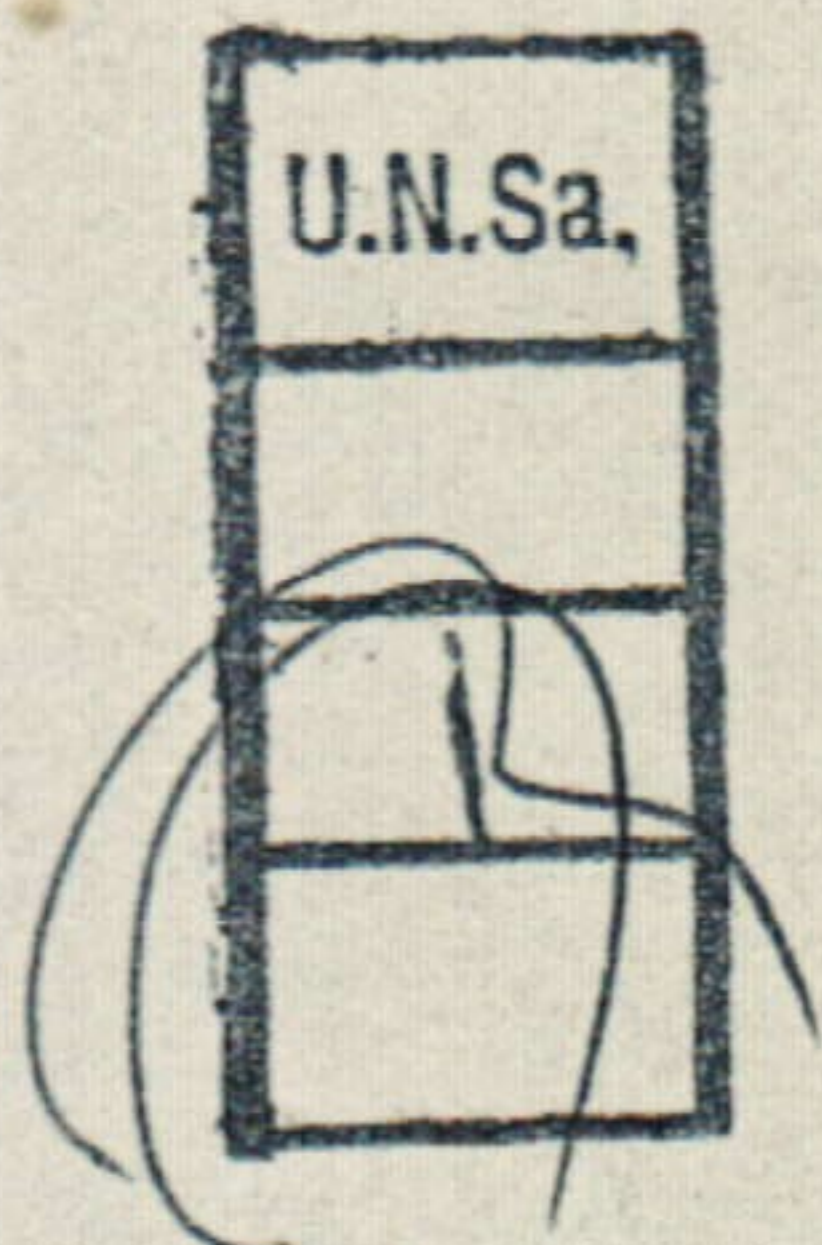
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 394/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Especial del 20 de diciembre de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 462/07 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Académica, Coordinación de Posgrado y RRII, UAI, Dirección de Control Curricular y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. Stella Perez de Bianchi
RECTORA